

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 19 de abril de 2013

Licenciada
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de verificación, elaboración, entrega y liquidación de Títulos y Diplomas, a la Dirección Departamental de Educación Totonicapán, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la emisión, recepción, trámite y custodia de los Títulos y Diplomas para los alumnos graduados durante los años 2010, 2011 y 2012.

Nuestro examen comprendió la verificación del 100 % de las etiquetas de seguridad asignadas, y los procesos de elaboración, trámite, custodia y entrega de títulos y diplomas para los alumnos graduados. Y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de medidas en títulos otorgados.

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al practicar Auditoría de gestión de verificación, elaboración, entrega y liquidación de Títulos y Diplomas, por el período comprendido del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, se constató las medidas de 4 títulos determinándose que los mismos no cumplen con las medidas establecidas en la normativa legal vigente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán y el Jefe Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, giren instrucciones por escrito al Coordinador de Acreditamiento y Certificación, a efecto de que se indique a los establecimientos educativos que al imprimir los títulos y diplomas se exija a la imprenta las medidas indicadas en la normativa legal vigente.

Falta autorización de libro de conocimientos.

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al practicar Auditoría de gestión de verificación, elaboración, entrega y liquidación de Títulos y Diplomas, se determinó que en la Sección de Acreditamiento y Certificación, el libro utilizado para conocimientos, no cuenta con autorización de Contraloría General de Cuentas, solamente se encuentra autorizado por la Dirección Departamental de Educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito al Jefe Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y este a su vez a la Coordinación de Acreditamiento y Certificación para que a la brevedad se realice el proceso correspondiente de la autorización del libro de conocimientos para la entrega de Títulos y Diplomas, ante la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de aspectos legales en la impresión de títulos y diplomas de establecimientos educativos clausurados.

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al practicar Auditoría de gestión de verificación, elaboración, entrega y liquidación de Títulos y Diplomas, se determinó que en la Sección de Acreditamiento y Certificación, al imprimir títulos y diplomas de establecimientos educativos clausurados, colocan el nombre del centro educativo y no el de la Dirección Departamental de Educación, tal y como lo indica la normativa legal vigente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito al Jefe Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y este a su vez a la Coordinación de Acreditamiento y Certificación para que cuando se emitan títulos que correspondan a establecimientos educativos clausurados se cumpla con la normativa legal vigente, agregándole el texto "Dirección Departamental de Educación de Totonicapán".

Hallazgo No. 4

Supervisores educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos, incumplen con sus funciones.

En la auditoría de Gestión de verificación, elaboración, entrega y liquidación de Títulos y Diplomas, por el período del 1 de enero del año 2010 al 31 de diciembre del año 2012, practicada a la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, se constató que los Supervisores Educativos y los Coordinadores Técnicos Administrativos, incumplen con su función de verificación de expedientes para emisión de títulos y diplomas, debido a que, no

revisan que el expediente de cada estudiante que presenta el Director del establecimiento contenga como mínimo: que los nombres y apellidos estén completos, las asignaturas aprobadas de los niveles educativos cursados, certificados, diplomas, matriculas, código personal y otros, en el primer trimestre del ciclo escolar vigente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito a los Supervisores Técnicos y Coordinadores Técnicos Administrativos que tenga a su cargo centros educativos de nivel medio para que cumplan con sus funciones y se involucren en el proceso de evaluación de los expedientes de los alumnos que obtendrán título o diploma y que cumplan con la calendarización estipulada por la Coordinación de Acreditamiento y Certificación.

Hallazgo No. 5

Faltan instrucciones por escrito.

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al practicar Auditoría de gestión de verificación, elaboración, entrega y liquidación de Títulos y Diplomas, se determinó que las instrucciones giradas por parte de la Coordinación de Acreditamiento y Certificación, para requerir a los centros educativos que: coloquen sellos, fotografías y firmas de autorización, así como correcciones y entregas de los títulos y/o diplomas, se realiza por vía telefónica y no por escrito para dejar evidencia de lo actuado.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito al Jefe Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y este a la Coordinación de Acreditamiento y Certificación, para que toda instrucción que se gire a los Directores de Centros Educativos sea por escrito para facilitar el entendimiento y su adecuada aplicación y así fortalecer el control interno y el proceso de rendición de cuentas.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-TOTO-06-2013 de fecha 10 de abril de 2013, del libro No. L12 16344, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Durante el proceso de la evaluación se determinaron deficiencias las cuales se desarrollaron como hallazgos debido a que en el transcurso de la auditoría no fueron corregidas.

Atentamente,

c.c: Archivo